



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 12 de enero de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, demanda que nos correspondió por reparto.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de enero de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00004-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PROSPERANDO LIMITADA NIT: 890.700.605-9 propserando2006@gmail.com
DEMANDADA: JOSE MARIA RINCON GONZALEZ CC: 5.881.016 SIN CORREO.

Revisada la solicitud de las medidas cautelares anexada a la demanda, el Juzgado encuentra que esta dirigida al Juez Civil Municipal de reparto de la ciudad de Ibagué, por lo que debe corregirse dicha solicitud dirigiéndola al Juez que conoce de la demanda.

Por lo anterior se INADMITE lo solicitado.

NOTIFIQUESE.

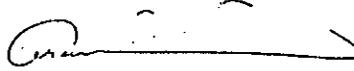
El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 005, hoy 17 de enero de 2022.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.

